



Inicio > Prensa > Fondo Colombia en Paz destina \$26.651 millones del Impuesto al Carbono para proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícito

# Fondo Colombia en Paz destina \$26.651 millones del Impuesto al Carbono para proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícito



## Fondo Colombia en Paz - FCP

Foto: Fondo Colombia en Paz

- *“Los recursos fueron incorporados en el presupuesto de la subcuenta a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y se encuentran disponibles como cupo de gasto para que se*

*“puedan generar nuevos compromisos”, aseguró Carlos Hernández, subdirector financiero y administrativo del Fondo.*

*• El Fondo Colombia en Paz, destinatario parcial de la asignación de los recursos del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono, es el vehículo financiero que administra, coordina, focaliza y ejecuta los recursos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz.*

**Bogotá D.C., 26 de julio de 2023. - @fcolombiaenpaz**

Recursos por \$26.651 millones provenientes del recaudo del impuesto al carbono serán invertidos en proyectos productivos de sustitución de cultivos ilícitos en varias zonas del país, anunció este martes el Fondo Colombia en Paz, que se encarga de administrar y ejecutar los recursos para la implementación del Acuerdo de Paz.

“La totalidad de recursos recaudados durante el primer trimestre del año por este tributo (\$26.651 millones) los destinamos a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito para garantizar proyectos productivos que contribuyan a la implementación del Acuerdo de Paz”, señaló Carlos Hernández, subdirector administrativo y financiero del Fondo.

Según Hernández, los recursos se destinarán “en su gran mayoría a actividades contractuales que beneficiarán a 3.030 familias campesinas en el componente de ciclo largo, en diferentes zonas rurales del territorio nacional, que hacen parte del Programa Nacional de Sustitución -PNIS”.

La subcuenta de Sustitución apoya los programas, proyectos e iniciativas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, para contribuir a la superación de condiciones de pobreza de las familias campesinas que derivan su subsistencia de estos.

Hernández destacó que esta subcuenta “realizó el trámite de actualización de su proyecto de inversión y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Páramos y la más reciente Reforma Tributaria, son los garantes para la recepción de estos recursos”.

“Este tema va muy de la mano con temas de sostenibilidad ambiental y, en gran parte, con la línea de acción de proyectos productivos”, concluyó el subdirector tras recordar que el impuesto al carbono se cobra a los emisores de CO2 en el país, a través de la Dirección de Impuestos DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## Sobre el Fondo Colombia en Paz

El Fondo Colombia en Paz (FCP) es un vehículo financiero creado con ocasión de la firma del Acuerdo de Paz en 2016. La creación del FCP tiene origen legal en el Decreto Ley 691 de 2017 y su

objeto consiste en garantizar la eficiencia y eficacia en la administración, coordinación, focalización y ejecución de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, conforme al Plan Marco de Implementación (PMI).

*(Fin/jm/cs)*

**Audios**

---

**Discursos**

---

**Entérese del cambio**

---

**Fotografías**

---

**Multimedia**

---

**Noticias**

---

**Portavoz del Gobierno Nacional**

---

**Primera Dama**

---

**Videos**

---

## Enlaces de interés



## SÍGANOS

 @InfoPresidencia

 @petrogustavo

 @infopresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

 @FotoPresidencia

---

## Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRSD

Avisos Convocatoria Pública

Notificaciones por aviso

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Sistema Único de Información Normativa

Visita Guiada a la Casa de Nariño

Notificaciones judiciales

### Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: [denunciacorrupcion@presidencia.gov.co](mailto:denunciacorrupcion@presidencia.gov.co) y  
[obstransparencia@presidencia.gov.co](mailto:obstransparencia@presidencia.gov.co)

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

## Contenidos

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)

[Participa](#)

[Prensa](#)

[Normativa](#)

[Gobierno](#)

[Presidencia](#)

Nuestra Entidad

Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA © 2022

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

[Mapa del sitio](#)

[Accesibilidad](#)

[Correo Funcionarios](#)